

CONCON, 28 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0513 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- e) Decreto Presupuestario N°45 del 24 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.
- f) Decreto Alcaldicio N°369 del 17/02/2021.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°329.

DECRETO

1.- **COMPLEMENTÉSE** Decreto Alcaldicio N°228 de fecha 01 de Febrero de 2022, para la ejecución del trabajo extraordinario por la necesidad del servicio y la cancelación de esta, al funcionario del Departamento de Educación que detallo a continuación:

Escuela Puente Colmo							
Nombre Funcionario	RUN	Cargo	Horas Mensuales		Horas Trimestrales		Monto Estimación Trimestral
			Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	
Benjamín Hernández Galarce		Asistente de la Educación Apoyo Informática SEP	40	40	120	120	\$780.000

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (008)

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado